



**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°024-2023-COPESCO/GRC-1, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, PARA LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, MATERIALES Y FUENTES DE AGUA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS VÍAS VECINALES DE CU 1639 Y 1650: EN LOS TRAMOS CU 1639 (EMP. CU 1627 MOLINO PTA – CU 1639 C.P. POMACANCHI), CU 1650 (C.P. POMACANCHI – C.P. SANTA LUCIA), DISTRITOS DE ACOPIA, POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”.**

En la ciudad del Cusco los 22 días del mes de noviembre del Año Dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en la UNIDAD FUNCIONAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL 300-2023-GRC CUSCO/PLAN COPESCO.**, de fecha 20 de octubre del 2023, fue designado el comité de selección, el mismo que recae en las siguientes personas:

- **ING. CARLOS FERNANDO SANCHEZ ACURIO** – **PRESIDENTE TITULAR**
- **C.P.C JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA** – **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
- **ARQ. GERARD CLAUDIO OCROS MENDOZA** – **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

Se debe indicar que las Bases Administrativas del presente Procedimiento de Selección fueron aprobadas a través del **MEMORÁNDUM N° 774-2023-GRC CUSCO/PLAN COPESCO-UA.**, de fecha 07 de noviembre del 2023, acto que tiene lugar de acuerdo a la convocatoria publicada en el SEACE de fecha el 08 de noviembre del 2023.

En este estado, se da inicio propiamente a este acto, en mérito a lo cual el Sr. Presidente del Comité dispone se verifique las inscripciones de los participantes vía electrónica a través del SEACE conforme lo establece el Art. 55 del RLCE, teniendo como registrados a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	2023-11-10 19:25:44.0	Válido
2	10106850718	ARTICA GERONIMO NELSON	2023-11-09 18:02:37.0	Válido
3	10283085223	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	2023-11-15 21:19:28.0	Válido
4	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	2023-11-10 05:21:49.0	Válido
5	20278412289	CONSTRUCTORA CIARS SRLTDA.	2023-11-15 19:00:04.0	Válido
6	20449438834	INGESERVICIOS S.A.C.	2023-11-14 13:46:26.0	Válido
7	20450751503	M & A CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - M & A CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-11-10 17:51:56.0	Válido
8	20490872508	UNIVERSAL TESTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - UNITEST S.A.C.	2023-11-15 18:32:31.0	Válido
9	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	2023-11-09 16:20:05.0	Válido
10	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-11-09 19:05:33.0	Válido
11	20521579600	TELMO INGENIEROS S.A.C.	2023-11-09 17:07:14.0	Válido
12	20600236645	ASET INGENIERIA S.R.L.	2023-11-09 11:01:24.0	Válido
13	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	2023-11-12 00:16:18.0	Válido
14	20602403271	GEOESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.C.	2023-11-15 21:24:24.0	Válido
15	20607225827	J & T INGEOTECNIA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2023-11-11 18:20:25.0	Válido

En este acto el Presidente del Comité de selección en forma conjunta, proceden a la verificación de la presentación de ofertas, las mismas que están establecidas en los artículos 59 y 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.



Por otra parte, El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, siendo estas las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	17/11/2023	23:29:29
2	20521579600	TELMO INGENIEROS S.A.C.	16/11/2023	21:14:18
3	20490872508	UNITEST S.A.C.	16/11/2023	23:56:49

Acto seguido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, la misma que se detalla a continuación:

### I. CONTENIDO DE LA OFERTA- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
	a.1) declaración jurada de datos	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 82 del Reglamento	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los TDR contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III	a.5) declaración jurada de plazo de prestación	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	
GEOINGENIERIA E.I.R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	X	---	NO ADMITIDO
TELMO INGENIEROS S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	---	ADMITIDO
UNITEST S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	---	ADMITIDO

#### OBSERVACIONES:

GEOINGENIERIA E.I.R.L.

NO presenta el literal a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5), de los documentos de presentación obligatoria, por lo que procede de declarar la oferta NO ADMITIDA.

### II. CALIFICACIÓN DE LA OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

POSTOR	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
TELMO INGENIEROS S.A.C.	X	✓	DESCALIFICA
UNITEST S.A.C.	✓	✓	CALIFICA

#### Observaciones:

TELMO INGENIEROS S.A.C.:

- No adjunta certificación de calibración de equipos (no mayor a 1 año)
- No adjunta y no acredita personal de apoyo (asistentes laboratoristas), a razón de lo manifestado corresponde DESCALIFICAR la oferta.



### III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE OBTENIDO	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE
UNITEST S.A.C.	Acredita el monto de S/ 203,365.00	100.00

Al verificarse que el postor obtiene un puntaje técnico de 100 puntos por lo que accede a la etapa de evaluación económica.

### IV. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases, para ello se procede a desarrollar el siguiente recuadro:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE OBTENIDO	
	PRECIO	PUNTAJE
UNITEST S.A.C.	S/ 69,500.00	100.00

#### 4.1. DETERMINACIÓN DE PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

POSTOR	DETERMINACIÓN DE PUNTAJE FINAL SE APLICAN LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN, 10% DE BONIFICACIÓN Y 5% POR REMYPE				
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	10% COLINDANCIA	5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL
UNITEST S.A.C.	80.00	20.00	No	Si	105.00

### V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

5.1. Otorgar la Buena Pro al postor: **UNITEST S.A.C.**, con una oferta económica ascendente a la suma de S/ 69,500.00 (Sesenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), con puntaje total obtenido de 105 puntos.

5.2. PUBLICAR, los resultados de este procedimiento de selección de **AS N° 024-2023-COPESCO/GRC-1**, en el SEACE,

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las 12:30 horas, firmando al pie del presente en señal de plena conformidad.

ING. CARLOS FERNANDO SANCHEZ ACURIO  
PRESIDENTE TITULAR

C.P.C. JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ARQ. GERARD CLAUDIO OCROS MENDOZA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR